

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, APERTURA PROCESO CONTRACTUAL Y
CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA**

La Alcalde Municipal de Nilo Cundinamarca, se permite informar que el municipio está interesado en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección: proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 016 DE 2026**, para contratar el **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAMPAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL Y LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NILO – CUNDINAMARCA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso de Selección el Presupuesto Oficial se estima en la suma de El valor total del presente contrato es hasta la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$63.072.000)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se tuvo en cuenta las cotizaciones promedio, los precios actuales del sector y los descuentos tributarios aplicables conforme la naturaleza del contrato.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

- 1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 1% y el 11%
- 2) **RETEICA:** Entre el 0.7% y el 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
- 3) **Estampilla Pro Anciano:** (4%),
- 4) **Estampilla Pro cultura:** Entre el 0,5 % y el 2%
- 5) **Estampilla Pro Deporte:** Entre el 0,5 % y el 5%
- 6) **RETEIVA:** 15% (si aplica)
- 7) **PRO JUSTICIA:** 2% (si aplica)
- 8) **FONDO DE SEGURIDAD:** 5% (si aplica)

****En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.*

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con los siguientes Disponibilidad Presupuestal Número 2026000466 de fecha del 20 de agosto de 2026 por de **SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$63.072.000)**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Nilo Cundinamarca, que ampara el compromiso contractual.

CPC: 2825001	META: 450102900	Fortalecimiento de convivencia y seguridad ciudadana	2.3.45.4501029.2.3.2.0 2.01.002.450102900.1. 3.3.4.01	GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA-FUENTE: 1.3.3.4.01.CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	\$10.422.000
CPC: 2716002	META: 450102900	Fortalecimiento de convivencia y seguridad ciudadana	2.3.45.4501029.2.3.2.0 2.01.002.450102900.1. 3.3.4.01	GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA-FUENTE: 1.3.3.4.01.CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	\$15.696.000
CPC: 2922216	META: 450102900	Fortalecimiento de convivencia y seguridad ciudadana	2.3.45.4501029.2.3.2.0 2.01.002.450102900.1. 3.3.4.01	GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA-FUENTE: 1.3.3.4.01.CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	\$22.068.000
CPC: 2732006	META: 450102900	Fortalecimiento de convivencia y seguridad ciudadana	2.3.45.4501029.2.3.2.0 2.01.002.450102900.1. 3.3.4.01	GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA-FUENTE: 1.3.3.4.01.CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	\$14.886.000
					\$63.072.000

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE NILO - CUNDINAMARCA

Los interesados pueden consultar en forma gratuita los proyectos de pliegos de condiciones en la Alcaldía Municipal del Municipio de Nilo y en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, periodo dentro del cual los interesados deberán presentar las aclaraciones que estimen pertinentes, las cuales se resolverán en los pliegos definitivos y si no fuere posible así mediante respuesta que se publicara en la Página web.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Numeral 3ª del artículo 2.2.1.1, 2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Tanto el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa como el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan adicionan y reglamentan, disposiciones que regula la materia y lo establecido en el presente pliego.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (.)"

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993. "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines'.

El artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La selección abreviada de menor cuantía fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2ª numeral 2ª de la Ley 1150 de 2007, que establece una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos donde las características, objeto a contratar las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio tipifican la modalidad de selección.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 de la Ley 1082 de 2015, el proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla la ejecución a UN (1) MES, que serán contados a partir del acta de inicio, que será suscrita por el supervisor del contrato y el contratista y la previa expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Secretaría de Hacienda. La vigencia del contrato incluye su plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de liquidación.

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co o en la Alcaldía Municipal de Nilo – Oficina Jurídica.

Las observaciones podrán presentarse al correo contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co o mediante escrito radicado en la Alcaldía Municipal – oficina jurídica, Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y atendiendo el presupuesto del proceso de selección.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de estos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

El municipio, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones

en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL
Alianza del Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$ 859.460.000 COP
	Perú	Servicios de construcción \$ 21.486.500.000 COP
	México	NA
Canadá		NA
Chile		Bienes y servicios \$ 859.460.000 COP Servicios de construcción \$ 21.486.500.000 COP
Corea		Bienes y servicios \$ 859.460.000 COP Servicios de construcción \$ 64.459.500.000 COP (Aplica para departamentos)
Estados AELC		Bienes y servicios \$ 947.235.394 COP Servicios de construcción \$ 23.680.884.850 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$ 1.738.090.200 COP Servicios de construcción \$ 21.712.185.600 COP
México		NA
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Guatemala	
	Honduras	NA
Unión Europea		Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha límite para presentación de las propuestas es el día y hora señalados en el cronograma de actividades, en acto público se llevará a cabo el cierre del presente proceso de selección. El lugar de entrega de las propuestas será en la Alcaldía Municipal de Nilo, La propuesta deberá ser presentada de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 1 AL 8 DE OCTUBRE DE 2026	CONTRATACION@NILO-CUNDINAMARCA.GOV.CO O EN NILO CALLE 5 NO. 3-16, ASUNTO: OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-016-2025
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	9 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	6 DE OCTUBRE DE 2026	CONTRATACION@NILO-CUNDINAMARCA.GOV.CO O EN NILO CALLE 5 NO. 3-16,
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA 16 DE OCTUBRE DE 2026	VER SECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	19 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
FECHA DE CIERRE [PRESENTACIÓN DE OFERTAS]	21 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 09:30 A.M	[ENLACE SECOP I]

PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DEL 26 AL 28 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACION DE LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES	29 DE OCTUBRE DE 2026	NILO CALLE 5 NO. 3-16
AUDIENCIA DE SUBASTA	30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 AM	SALA DESPACHO ALCALDE
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2026	NILO CALLE 5 No. 3-16
ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3 DE NOVIEMBRE DE 2026	NILO CALLE 5 NO. 3-16
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	3 DE NOVIEMBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]

Para constancia se firma en NILO, Cundinamarca al día 30 del mes de septiembre de 2026

Original Firmado
JUAN CARLOS MARTIN CAVIEDES
Alcalde Municipal

Proyecto: Benjamín Cubillos
Técnico Administrativo

Aprobó: Deider Mora
Jefe Oficina Jurídica